

ACUERDO N° 165.- En la Ciudad de San Luis a CINCO días del mes de ABRIL de Dos Mil Diez , reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Que en el marco del perfeccionamiento y capacitación de los mediadores de las tres circunscripciones judiciales se han organizado los siguientes cursos: “REVALIDA PARA MEDIADORES ENTRENAMIENTO AVANZADO EN MEDIACION” que se dictará en la ciudad de Concarán con una carga horaria de sesenta horas (60) y “ESPECIALIZACION EN MEDIACION FAMILIAR” que se dictará en las ciudades de San Luis y Villa Mercedes con una carga horaria de treinta horas (30hs).

Que los cursos están destinados a profesionales mediadores que cuentan con el Curso de Formación Básica en Mediación y tiene por objetivo completar la formación y los requisitos para poder desempeñarse en los Centros de Mediación Judicial de la Provincia.

Que el dictado de los cursos estará a cargo de las Dras. Susana Teresita Macovaz, María Silvia Maine y Mónica Cornaglia, docentes del Centro de Mediación y Negociación del Colegio de Abogados de Córdoba autorizado por el Ministerio de Justicia de la Nación como institución formadora.

Que el Superior Tribunal dispuso para el Curso de Reválida un arancel a cargo de los alumnos de Pesos Quinientos Cincuenta (\$ 550,00) a abonarse en tres cuotas, la primera y la segunda de Pesos

Doscientos (\$ 200) y la tercera de Pesos CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00); y para la Especialización en Mediación Familiar un arancel a cargo de los alumnos de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250,00) a abonarse en dos cuotas de Pesos Ciento Veinticinco cada una. El pago se realizará mediante boleta de depósito en cuenta bancaria habilitada por la Dirección Contable a tal fin. .Por ello:

ACORDARON: I) APROBAR el presupuesto presentado por las profesoras TERESITA SUSANA MACOVAZ, MONICA CORNAGLIA Y MARIA SILVIA MAINE DEL CENTRO DE MEDIACION Y NEGOCIACION DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CORDOBA (CE.ME.N.C.A.C.) convocadas para el dictado de los cursos : REVALIDA PARA MEDIADORES ENTRENAMIENTO AVANZADO EN MEDIACION a dictarse en la ciudad de Concarán y la ESPECIALIZACION EN MEDIACION FAMILIAR a dictarse en la ciudades de San Luis y Villa Mercedes.

II) AUTORIZAR A LA DIRECCION CONTABLE Y DE PERSONAL del Superior Tribunal de Justicia a emitir las órdenes de pago correspondientes, imputándose en la Partida Presupuestaria Servicios Personales, Partida Principal, Servicios Técnicos y profesionales, Partida Parcial de Capacitación en el Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial, la suma de Pesos VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 26.400).

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.

